



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (364)
 2 en la ciudad de
 3 San Francisco de
 4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Quito, capital
 5 DE ESTATUTOS de la República
 6 " TRANSPORTES ADLER CIA. LTDA." del Ecuador, hoy
 7 Capital Anterior: S/. 450.000,00 día Lunes
 8 Aumento: S/. 750.000,00 Veinte y siete
 9 Capital Actual: S/. 1'200.000,00 de Marzo de mil
 10 Dí copias novecientos ochenta
 11 ta y nueve, ante
 12 mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo
 13 Cuarto de este Cantón, comparece, el señor Arquitecto
 14 Hugo Coral Tupia, casado, a nombre y en representación
 15 de la Compañía " TRANSPORTES ADLER CIA. LTDA.", en su
 16 calidad de Gerente, y, debidamente autorizado por la
 17 Junta General extraordinaria de Socios celebrada el
 18 Dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y
 19 ocho, como lo comprueba con los documentos habilitantes
 20 que se agregan. La Compañía TRANSPORTES ADLER CIA. LTDA.,
 21 es de nacionalidad ecuatoriana. El compareciente es ma-
 22 yor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
 23 en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, y, tra-
 24 sitoriamente por esta ciudad de Quito; legalmente ca-
 25 paz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy
 26 fe.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y
 27 resultados de esta escritura que a celebrarla procede
 28 libre y voluntariamente de acuerdo a los minutos que me

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 entrega cuyo tenor literal y que transcribo dice lo si-
2 guiente: " S E N O R N O T A R I O: En el Registro
3 de Escrituras Pùblicas a su cargo, sírvase hacer constar
4 una de la cual aparece el siguiente Aumento de Capital
5 y Reforma de Estatutos que efectúa la Compañía " TRANS-
6 PORTES ADLER COMPAÑIA LIMITADA ", al tenor de las siguien-
7 tes cláusulas: P R I M E R A: COMPARCIENTE: Comparece
8 el otorgamiento de la presente escritura pùblica, el se-
9 ñor Arquitecto Hugo Coral Tapia, de nacionalidad ecua-
10 riana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad
11 de Tulcán, ocasionalmente en esta ciudad de Quito, en
12 su calidad de Gerente de la Compañía TRANSPORTES ADLER
13 COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta
14 General Extraordinaria de Socios celebrada el Dieciocho
15 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. S E -
16 G U N D A: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pùblica
17 autorizada por el Notario Segundo Cantonal de Tulcán,
18 Segundo Manuel Goyes, el Nueve de Mayo de mil novecientos
19 setenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Tulcán el Once de Junio del mismo
21 año, se constituyó la Compañía " TRANSPORTES ADLER COM-
22 PAÑIA LIMITADA, con un capital social de Cincuenta mi-
23 sures (S/. 50.000,00). b) Mediante escritura pùblica
24 autorizada por el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito,
25 Doctor Jorge Campos Delgado el Veinte y dos de Junio
26 de mil novecientos ochenta y dos, dando cumplimiento a
27 lo acordado por la Junta General de Socios de la Compa-
28 ñía de Cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y dos,



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

procede a elevar el capital social en la suma de Cu-
trocientos mil sucre (S/. 400.000,00), con lo cual
el capital actual de la Compañía es de Cuatrocientos
cincuenta mil sucre (S/. 450.000,00), dicha escritura
se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Can-
tón Tulcán el Doce de Agosto de mil novecientos ochenta
y dos. c) La Junta General Extraordinaria de Socios
reunida el Dieciocho de Noviembre de mil novecientos
ochenta y ocho, resolvió por unanimidad, aumentar el
capital social de la Compañía en la suma de Setecientos
cincuenta mil sucre (S/. 750.000,00), y, reformar el
Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- T E R C E-
R A: AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes anotados,
el señor Arquitecto Hugo Coral Tapia en su calidad de
Gerente de la Compañía " TRANSPORTES ADLER COMPAÑIA LI-
MITADA, debidamente facultado por la Junta General Ex-
traordinaria de Socios celebrada el Dieciocho de No-
viembre de mil novecientos ochenta y ocho y en cumpli-
miento de lo acordado en dicha Junta, procede a elevar
el capital social de la Compañía en la suma de Setecien-
tos cincuenta mil sucre, el mismo que se suscribe de
la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO DE CREDITOS
	POR COMPENSACION	DE CREDITOS	
Santos Coral Tapia	150.000,00		
Emerson Coral Tapia	150.000,00		
Pedro Vizcaíno	150.000,00		
Laureano Coral			150.000,00

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Hugo Coral T. 150.000,oo

2 T O T A L : S/. 450.000,oo 300.000,oo

3 De esta manera el capital social de la Compañía " TRANS-
4 PORTES ADLER COMPAÑIA LIMITADA ", de Cuatrocientos cin-
5 cuenta mil sucre (S/. 450.000,oo), asciende a Un millón
6 doscientos mil sucre (S/. 1'200.000,oo). Se deja expre-
7 sa constancia que los socios de la Compañía renunciaron
8 previa y expresamente al derecho de suscripción preferen-
9 te que les concede la Ley, parcialmente, en los montos
10 señalados en el cuadro que antecede, permitiendo que in-
11 grese como socio el señor Hugo Coral Tapia. C U A R T A:

12 CAPITAL SOCIAL RESULTANTE con el aumento de capital que
13 se efectúa por este instrumento y el que tenía la Compa-
14 ñía, este asciende a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES

15 (S/. 1'200.000,oo), el mismo que se suscribe y paga de
16 conformidad con el siguiente detalle: - - -

S O C I O	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES
Santos Coral	270.000,oo	270
Emerson Coral	260.000,oo	260
Pedro Vizcaíno	260.000,oo	260
Laureano Coral	260.000,oo	260
Hugo Coral	150.000,oo	150
T O T A L	S/. 1'200.000,oo	1.200

24 Q U I N T A: REFORMA DE ESTATUTOS: Asimismo, en cumpli-
25 miento de lo resuelto por la Junta General Extraordina-
26 ria de Socios de TRANSPORTES ADLER COMPAÑIA LIMITADA

27 reunida el Dieciocho de Noviembre de mil novecientos
28 ochenta y ocho, el Gerente de la Compañía procede a



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales

para que en lo sucesivo tenga el siguiente texto : -

"ARTICULO QUINTO: El capital social de

la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES -

(S/. 1'200.000,00), dividido en Un mil doscientas (1.200)

participaciones sociales iguales, acumulativas e indi-

visibles, de un mil sucre (S/. 1.000,00) cada una. La

distribución del capital social se encuentra detallada

en el cuadro que más abajo se describe : - - -

S O C I O	CAPITAL		CAPITAL EN TAL
	ACTUAL	AUMENTO	
Santos Coral T.	120.000	150.000	270.000
Emerson Coral	110.000	150.000	260.000
Pedr Vizcaíno	110.000	150.000	260.000
Laureano Coral	1100000	1500000	260.000
Hugo Coral		150.000	150.000
T O T A L: S/.	450.000	750.000	1'200.000

El señor Notario que autoriza es la escritura se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo y de Ley necesarias
para la plena validez del presente instrumento. (firmado)

Dr. Francisco Correa M., matrícula Dos mil quinientos
treinta y nueve. Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la ce-
lebración de la presente escritura, se observaron todos los
preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compa-
reciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en
lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe. (firmado) Arq. Hugo Coral Tapia,
cédula de identidad número 170348931-3. R.U.C. de Trans-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 portes ADLER Cia. Ltda. número 0490011900001. EL NOTARIO
2 (firmado) Dr. Roberto Salcedo Salcedo



Quito, Marzo 18 de 1988

10 Sr. Arq.
11 Hugo Coral Tapia
12 Presente

13 De mis consideraciones:

14 Cúmpleme informar a Ud. que Transportes "ADLER" CIA
15 LTDA. en sesión del 18 del presente mes y año, tuvo a bien ratificar a Ud.
16 en el cargo de Gerente de la Cía. por un periodo mas que corre de esta fe-
17cha hasta el 31 de Diciembre de 1988, por lo tanto mucho agradeceré se sir-
18va tomar posesión del indicado cargo.

19 ATENTAMENTE
20 *Hugo Coral*
21 Gladys Veloz M.
22 Secretaria

23 ACEPTO.- "El cargo de Gerente de Transportes "ADLER" CIA LTDA. y prometo de-
24 sempeñar fielmente el tiempo señalado.- Tulcán dieciocho de Marzo
25 de mil novecientos ochenta y ocho.

26 *Hugo Coral*
27 Arq. Hugo Coral
28 Gerente

29 RAZON.- En esta fecha, queda inscrito el nombramiento que
30 antecede, bajo la Partida N° 12, a fojas 5 vuelto y
31 6 del Registro Mercantil, a mi cargo.- Certifico.-

32 Tulcán, 12 de Abril de 1.988.

33 *Miguel Ramírez Vaca*
34 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
35 CANTÓN TULCAN





**OTARIA
IGESIMO
CUARTA**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ADLER COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Tulcán, hoy viernes 18 de noviembre de 1988, siendo las quince horas, se encuentran reunidos los siguientes socios: Sr. Helio Santos Coral Tapia, propietario de 120 participaciones; el Sr. Hidadio Emerson Coral Tapia, propietario de 110 participaciones; el Sr. Lauriano Coral Tapia, propietario de 110 participaciones; y, el Sr. Pedro Alfonso Vizcaino Villareal, propietario de 110 participaciones.-

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituir la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de lo que disponen los artículos 121 y 230 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Actúa como Presidente el señor Helio Santos Coral Tapia y como Secretario el señor Arq. Hugo Coral Tapia.

La Presidencia luego de verificar por Secretaría la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General con el carácter de Universal y dispone se proceda a conocer el orden del día aprobado.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Toma la palabra el Gerente de la Compañía quien manifiesta que según decisión de la propia Junta en sesión de 20 de diciembre de 1987, se debe aumentar el capital social de la Compañía, a fin de estar acorde con los mínimos establecidos por la Ley de Compañías vigente. La Junta General de Socios estableció que al aumento de capital se puede realizar mediante compensación de créditos y que los socios que no tengan créditos a su favor en la Compañía deberán efectuar el pago en numerario. Con los antecedentes expuestos el Gerente pide a los socios se ratifiquen en la resolución antes adoptada o que modifique la misma.

Los socios, luego de varias deliberaciones deciden aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/. 750.000,00, el mismo que se suscribe y paga de conformidad con el siguiente cuadro:



S O C I O	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO EN LUMILLARIO
Santos Coral Tapia	S/. 150.000,oo	
Emerson Coral Tapia	S/. 150.000,oo	
Pedro Vizcaino	S/. 150.000,oo	
Laureano Coral		S/. 150.000,oo
Hugo Coral T.		S/. 150.000,oo
	S/. 450.000,oo	S/. 300.000,oo

Se deja expresa constancia que los socios de la Compañía renunciaron previa y expresamente al derecho de suscripción preferente que les concede la Ley, parcialmente, en los montos señalados en el cuadro que antecede, permitiendo que ingrese como socio el señor Hugo Coral Tapia.

Como consecuencia de la resolución que antecede, los socios resuelven reformar el Artículo Quinto de los estatutos de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de Un millón doscientos mil sures 00/100 (1'200.000,oo) dividido en Un mil doscientas (1.200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sures cada una. La distribución del capital social se encuentra detallada en el cuadro que más abajo lo describe:

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL
Santos Coral T	120.000,oo	150.000,oo	270.000,oo
Emerson Coral	110.000,oo	150.000,oo	260.000,oo
Pedro Vizcaino	110.000,oo	150.000,oo	260.000,oo
Laureano Coral	110.000,oo	150.000,oo	260.000,oo
Hugo Coral		150.000,oo	150.000,oo
	450.000,oo	750.000,oo	1'200.000,oo

La Junta General autoriza al Gerente para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas.

Perfeccionadas las resoluciones anteriores, el capital social de la Compañía, suscrito y pagado está integrado de la siguiente manera:



DTARIA
3ESIMO
JARTA

S O C I O	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES
Santos Coral	270.000,00	270
Emerson Coral	260.000,00	260
Pedro Vizcaíno	260.000,00	260
Laureano Coral	260.000,00	260
Hugo Coral	150.000,00	150
	<hr/>	<hr/>
	S/. 1'200.000,00	1.200

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión a las diecisiete horas con diez minutos.


Sr. Santos Coral


Sr. Emerson Coral


Sr. Pedro Vizcaíno


Sr. ~~Laureano~~ Coral


Sr. Hugo Coral



Se otor-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
é o ante mí, en la calidad y firmada en Quito, a Vein-
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a Vein-
te y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Ter-
cero, de la Resolución número 39.1.2.1.1013, de fecha
Cinco de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, expe-
dida por el señor José María Borja Gallegos, Intendente
de Compañías de Quito, tomé nota el margen de la escri-
tura matriz, otorgada ante mí, de la Aprobación del
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-
ñía TRANSPORTES ADLER CIA. LTDA., y, cuyo testimonio
anteceje. Quito, a Ocho de Junio de mil novecientos
ochenta y nueve.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

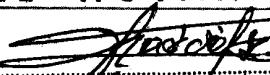
R. A.

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 20 N°- De conformidad con el art. décimo quinto de la Resolución número
2 98.1.1.2.1. dictada por el Intendente de Compañías de Quito, señor José
3 María Berja Gallegos, de fecha 5 de Junio de 1.989, tomé nota al margen
4 de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transportes
5 "ADLER" CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Segunda Cantonal de Tulcán, a
6 mi cargo, el aumento de capital y Reforma de los Estatutos de la mencio-
7 nada Compañía, otorgada mediante escritura pública de veintisiete de Marzo
8 de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
9 Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado. Doy fe.

10 Tulcán, a 14 de Junio de 1.989,

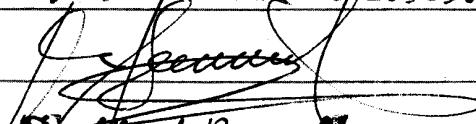
11 EL NOTARIO


12 L. I. Edgar Náváez Silva



13
14 RAZON.- En esta fecha, queda inscrito el primer testimonio
15 de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Re-
16 forma de Estatutos que ant. cede, bajo la Partida N° 29, a fo-
17 jas 31 vuelta, 32, 33 y 34 del Registro Mercantil, a mi car-
18 go.- Certifico.-
19

20 Tulcán, 29 de Junio de 1.989.


21
22 L. I. Miguel Ramírez Vaca

23 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN TULCAN

